

CIRCULAR DRH No. 06/2023

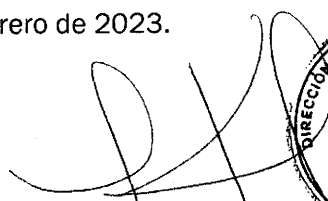
Al todo el Personal de la **DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE** y al Público en General, se les informa que, con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, **COMUNICA**, lo siguiente:

Que de acuerdo al Decreto Legislativo No. 185-202, de fecha 11 de diciembre de 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,031 del 22 de enero de 2013 en el cual se declara el día 03 de febrero de cada año "Día Festivo Nacional, en honor a la **Virgen de Suyapa**"

En atención a lo antes descrito y por ser una fecha de suma importancia para la feligresía católica, ya que es el día en que se celebra el hallazgo de la **Virgen de Suyapa**, se ha determinado conceder asueto de medio día a partir de las 12:00 m., a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública, para que puedan participar en las actividades en honor a esta Festividad Religiosa.

Se exceptúa el personal de las Unidades de Capitanías de Puerto, Oficiales del Centro de Información Marítima adscritos al Departamento de Análisis y Control Marítimo (ACMA) y Oficiales del Estado Rector de Puerto adscritos al Departamento de Seguridad Marítima

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de febrero de 2023.


ABG. DANIA CAROLINA VALERIANO
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



📁 Archivo
DCV/ekb


Boulevard Suyapa, Edificio Pietra, Contiguo a ALUPAC, Apdo. Postal 3625
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., PBX (504) 2239-8228, 2239-8334, 2239-8346, 2239-8335, 2239-8203
www.marinamercante.gob.hn
Correo electrónico: info@marinamercante.gob.hn

Revisión: 14
Fecha: 31/01/2023



Gobernación, Justicia y Descentralización

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, **COMUNICA** a todas las Dependencias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y a la población en general lo siguiente:

Que de acuerdo al Decreto Legislativo No. 186-2012, de fecha 11 de diciembre de 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,031, del 22 de enero de 2013 en el cual se declara el día 03 de febrero de cada año como "Día Festivo Nacional, en honor a la Virgen de Suyapa".

En atención a lo antes descrito y por ser una fecha de suma importancia para la feligresía católica, ya que es el día en que se celebra el hallazgo de la Virgen de Suyapa, se ha determinado **conceder sueto de medio día a partir de las 12:00 m.**, a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública, para que puedan participar en las actividades en honor a esta Festividad Religiosa.

Se exceptúan de la presente las Instituciones que por mandato brindan Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, las que deben continuar laborando en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un días (31) del mes de enero de 2023


TOMÁS ANDRÉS VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO

